



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Quillota, 08 de Enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM:134/VISTOS:

1. Ordinario N° 4/2014 de 02 de enero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 06 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Contrato de Suministro 2014, denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, CON RESOLUCIÓN SANITARIA EMITIDA POR EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DE MAR QUILLOTA";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6314 de 09 de Diciembre de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, CON RESOLUCIÓN SANITARIA EMITIDA POR EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DE MAR QUILLLOTA", para el año 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, informando que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro año 2014 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, CON RESOLUCIÓN SANITARIA EMITIDA POR EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DE MAR QUILLLOTA";
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE el Contrato de Suministro año 2014 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, CON RESOLUCIÓN SANITARIA EMITIDA POR EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DE MAR QUILLOTA", licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-74-LE13, al siguiente Oferente:

- ✓ Carlos Fidel Carriel Vásquez, RUN 8.132.901-k, representada por su dueño, domicilio comercial en Serrano N°118, local 85, Quillota, fono 95852851 e-mail:carloscarrielvasquez@hotmail.com.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE el Encargado de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y de cuenta.



OMISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



SE. E. LIS MELLA GAJARDO
ALCALDE ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas 4. Interesado 5. Adquisiciones 6. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/bof.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha 08/01/14 Hora: 11:30